

Proceso: Convivencia Versión: 3 Código: P2.C Fecha de Aprobación: 02/11/2021

1. OBJETIVO:

Posibilitar a través de los diálogos y acuerdos para la convivencia y el buen vivir, el establecimiento de consensos y acciones que permitan reconstruir el tejido social y la confianza ciudadana afectadas a causa del conflicto armado interno, fortalecer la cooperación entre diversos actores para la promoción de una cultura democrática y propiciar la gestión y la transformación pacífica de conflictos.

2. ALCANCE:

El procedimiento inicia con la conceptualización y la creación de ruta metodológica general de Diálogos y Acuerdos para la Convivencia y el Buen Vivir y finaliza con la fase de evaluación, sistematización y seguimiento a los mismos.

Este procedimiento se aplica en todos los niveles de operación de la Comisión de la Verdad.

3. GENERALIDADES:

- 3.1 Los diálogos y acuerdos serán de carácter territorial y su alcance será determinado por las necesidades y oportunidades de promoción de la convivencia, identificadas a partir de la caracterización de conflictos y de situaciones que hayan afectado el tejido social y la confianza ciudadana.
- 3.2 Las actividades del procedimiento se realizan a partir de unas fases de ejecución, las cuales dependen de los avances de los diálogos y acuerdos iniciados por la comunidad en territorio. La ruta es flexible según las necesidades, contextos y capacidades de cada territorio.
- 3.3 Para la priorización de los diálogos y acuerdos para la convivencia y el buen vivir es necesario tener en cuenta los criterios de la viabilidad, probabilidad de transformación positiva del conflicto; el impacto, efecto que tiene el conflicto sobre la vida colectiva; la oportunidad, condiciones de circunstancia, el momento y los medios adecuados para transformar positivamente el conflicto; y la resonancia, función de transferencia de los efectos generados por la transformación del conflicto a otros contextos.
- 3.4 En caso de requerir la contratación de un socio estratégico es necesario que éste cuente con los siguientes criterios (los cuales se describen en el apartado de definiciones): capacidad técnica, capacidad administrativa, reconocimiento a la trayectoria y experiencia relacionada. Los cuáles serán evaluados a partir de la escala de Likert. El socio estratégico apoya el desarrollo de las actividades de la Fase 2. Ejecución.
- 3.5 Al terminar el mandato de la Comisión, los diálogos y acuerdos podrían continuar su implementación con el apoyo de diferentes actores del territorio.
- 3.6 La gestión del conocimiento, la sistematización y la comunicación son transversales a todas las actividades: se realizarán de forma regular durante la implementación de todas las fases, con

1



Proceso: Convivencia Versión: 3 Código: P2.C Fecha de Aprobación: 02/11/2021

el fin de fortalecer los diálogos y acuerdos, favoreciendo la generación, gestión de recursos y visibilización de los avances.

- 3.7 Los equipos territoriales realizarán la puesta en marcha de los diálogos y acuerdos con el acompañamiento del equipo nacional de Convivencia.
- 3.8 La priorización en la convocatoria de participantes a los espacios de diálogo considera reconocer particularidades como género, condición etaria (curso de vida), lugar de procedencia, entre otros.
- 3.9 Con respecto al enfoque psicosocial este es transversalizado en los acuerdos, en la medida en que se privilegian interacciones multilaterales como marco práctico y comprensivo. Sumado a esto, el reconocer el sufrimiento de las partes se vuelve una plataforma para llegar a consensos sobre aquello que se debe transformar y los compromisos que adquieren los sectores para hacerlo.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	Descripción de la actividad	Responsable	Registro				
	Fase 1. Alistamiento de los diálogos y acuerdos para la convivencia y buen vivir						
1	Conceptualizar sobre convivencia democrática y crear la ruta metodológica general para la construcción de los diálogos y acuerdos para la convivencia y el buen vivir.	Profesional del Objetivo de Convivencia	Documentos metodológicos				
2	Realizar de manera conjunta el análisis de conflictividades, situaciones y/o temáticas que afecten el tejido social y la confianza ciudadana en los territorios para priorizar los diálogos y acuerdos a trabajar.	Profesional de la Oficina Macro Territorial Profesional Dirección de Dialogo Social Profesional de la Dirección de Territorios	Diálogos y Acuerdos priorizados				
3 P.C.	Llevar a cabo un análisis de contexto que permita identificar las condiciones del territorio, identificar actores/sectores y la viabilidad para poner en marcha los diálogos y acuerdos para la convivencia y el buen vivir. En esta actividad, es necesario diligenciar la lista de chequeo para Acuerdos de Convivencia. Nota: El Profesional del Objetivo de Convivencia presta acompañamiento al Profesional de la Dirección de Territorios.	Profesional de la Dirección de Territorios Profesional del Objetivo de Convivencia	Documento de análisis de contexto Lista de chequeo para acuerdos de convivencia				
4	Elaborar las rutas metodológicas, planes de trabajo y cronogramas específicos para los diálogos y acuerdos para la convivencia y el buen vivir. Nota: El Profesional de la Dirección de Territorios presta acompañamiento al Profesional del Objetivo de Convivencia.	Profesional del Objetivo de Convivencia Profesional de la Dirección de Territorios	Rutas metodológicas, planes de trabajo y cronogramas específicos				
	Fase 2. Ejecución						



Proceso: Convivencia Versión: 3 Código: P2.C Fecha de Aprobación: 02/11/2021

5	Convocar a los actores identificados en la fase anterior para presentar e iniciar la construcción de diálogos y acuerdos para la Convivencia y el Buen Vivir. Nota: El Profesional del Objetivo de Convivencia presta acompañamiento al Profesional de la Dirección de Territorios.	Profesional de la Dirección de Territorios Profesional del Objetivo de Convivencia	Lista de convocados
6	Realizar diálogos bilaterales y multilaterales con los actores sobre los temas propuestos, que pueden o no incluir un fortalecimiento de capacidades para el diálogo. Nota: El Profesional del Objetivo de Convivencia presta acompañamiento al Profesional de la Dirección de Territorios	Profesionales de la Dirección de territorios Profesional del Objetivo de Convivencia	Listados de asistencia Relatorías
7 P.C.	Establecer consensos, acuerdos, rutas de trabajo o compromisos según sea el caso, como resultado de los diálogos promovidos. En esta actividad, es necesario diligenciar la lista de chequeo para Acuerdos de Convivencia. Nota: El Profesional del Objetivo de Convivencia presta acompañamiento al Profesional de la Dirección de Territorios.	Profesional de la Dirección de Territorios Profesional del Objetivo de Convivencia	Actas de reunión o Comité Lista de chequeo para acuerdos de convivencia
	Fase 3. Sistematizaci	ón y Visibilización	
8	Realizar constantemente el ejercicio de sistematización y visibilización de los diálogos y los acuerdos, con el fin de dejarlos documentados y que puedan ser insumo para el territorio. Nota: El Profesional de la Dirección de Territorios presta acompañamiento al Profesional del Objetivo de Convivencia	Profesional del Objetivo de Convivencia Profesional de la Dirección de Territorios	Documento de sistematización
	Fase 4. Ev		
9	Realizar una evaluación de los diálogos y Acuerdos establecidos y sus resultados, mediante un documento de balance final.	Profesional del Objetivo de Convivencia Profesional de la Dirección de Territorios	Documento de balance final
		Profesional de Estrategia de Participación y Sectores	
	Fin		

P.C.: Punto de Control

5. RESULTADO FINAL: Sistematización de los consensos, acuerdos, rutas de trabajo o compromisos y acciones según sea el caso, como resultado de los diálogos promovidos.

6. DEFINICIONES:

Acuerdos para la convivencia: Procesos de diálogo y concertación que se desarrollan entre comunidades o sectores afectados por el conflicto armado. Estos acuerdos tienen como objetivo



Proceso: Convivencia Versión: 3 Código: P2.C Fecha de Aprobación: 02/11/2021

favorecer el establecimiento de consensos y acciones sobre principios fundamentales, así como sobre los conflictos que están afectando la vida colectiva en los territorios; por medio de un proceso de fortalecimiento y de cooperación de las partes para comprender los temas culturales que validan la violencia en su territorio y una gestión pacífica de las situaciones particulares para transformarlas.

Actores: Personas, organizaciones o instituciones que hacen parte del conflicto o pueden aportar a la transformación del mismo.

Buen vivir: Supone una visión holística e integradora del ser humano, inmerso en la gran comunidad terrenal, que incluye además de al ser humano, al aire, el agua, los suelos, las montañas, los árboles y los animales (Boff, 2009).

Capacidad administrativa: Se refiere a la habilidad para tramitar recursos con referencia a los estándares definidos por el Estado según la ley colombiana, así como los recursos administrativos con los que cuenta para desempeñar la labor. Agilidad demostrada en trámites para la gestión de recursos y la sostenibilidad.

Capacidad técnica: Se refiere a las condiciones con las que cuenta la organización para realizar las actividades encomendadas. Capacidad para hacerse presente en el territorio con equipos humanos que puedan establecer relaciones éticas y respetuosas con diferentes actores estratégicos de las comunidades. Capacidad para formular e implementar instrumentos de recolección y análisis de información en una orientación de gestión del conocimiento. Conocimiento específico en metodologías de diálogo. Presencia de recursos técnicos y operativos para realizar la labor, además de contar con el pleno conocimiento del territorio y sus culturas.

Conflicto: Situación de incompatibilidad entre dos o más actores, que afecta su relación y sus posibilidades de cooperación y cuyo desarrollo puede tener efectos sobre terceros y sobre la sociedad en general (Uprimny, 2001). Un hecho natural, estructural y permanente en el ser humano (Galtung, 2003). Por ende, al valorar la idoneidad de las formas de manejo de un conflicto, es necesario evaluar su impacto sobre las partes y su relación futura, así como su incidencia sobre el contexto en que esa disputa se desenvuelve. (Uprimny, 2001) Es una oportunidad de transformación de las maneras en que las sociedades se relacionan (Galtung, 2003). Una oportunidad de imaginar alternativas para el cambio (Lederach, 2008).

Conflicto armado: La definición de conflicto armado interno se encuentra en el Protocolo II adicional a los acuerdos de Ginebra, que fue ratificado por Colombia en 1994. Según el Protocolo II de los mencionados convenios, se habla de "conflicto armado de carácter no internacional" cuando un Estado es confrontado por una o varias fuerzas armadas irregulares. En el artículo 1 se definen como "Conflictos armados": (...) [aquellos] "que se desarrollen en el territorio de una Alta Parte contratante [es decir Estado firmante] entre sus fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte de dicho territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas (...)" Según Uprimny (2005) para que pueda hablarse de conflicto armado en un Estado, la violencia debe (i) superar una cierta intensidad, ya que debe ocasionar al menos un cierto número de víctimas; además, debe tratarse de una violencia (ii) relativamente organizada, pues deben existir combates; lo cual supone que (iii) el actor armado que se enfrenta al Estado debe contar con una estructura militar básica, y (iv) ser capaz de ofrecer una resistencia armada que perdure al menos un cierto período.



Proceso: Convivencia Versión: 3 Código: P2.C Fecha de Aprobación: 02/11/2021

Convivencia democrática: Entendida como un proceso que posibilita la transformación de las relaciones sociales, políticas, culturales e institucionales en función del fortalecimiento de una ciudadanía activa

Diálogo: El diálogo social es entendido como una metodología que permite tramitar conflictos sociales, en el marco de un proceso democrático, a través de dinámicas de concertación y negociación de los actores sociales involucrados. Se basa en el reconocimiento de la diversidad y el fomento de la participación activa (Diaz, 2017)

Experiencia relacionada: Se refiere a la participación que tiene el socio realizando actividades de acompañamiento y/o intervención en procesos relacionados con la convivencia, la reconciliación y la paz en los territorios donde se adelanten diálogos y acuerdos para la convivencia y el buen vivir.

Imaginarios colectivos: Se configuran como matrices de sentido por medio de las cuales una comunidad construye una distribución de roles y funciones, define posiciones sociales y fija modelos de acción. De este modo, los imaginarios inciden en la construcción de órdenes sociales, regulando y controlando la vida cotidiana, por lo que son una pieza esencial en el ejercicio de poder.

Reconocimiento a la trayectoria: Reconocimiento que le da la sociedad civil y el sector a la trayectoria que tiene el socio realizando actividades de acompañamiento y/o intervención en procesos territoriales.

Violencia cultural: "Aquellos aspectos de la cultura, materializados por medio de la religión y la ideología, el lenguaje y el arte y las ciencias en sus diferentes manifestaciones, que justifican o legitiman la violencia directa o la estructural" (Galtung, 2003).

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Documento marco de convivencia.
- Documento de acuerdos para la convivencia y el buen vivir.
- Lineamiento Metodológico escuchar, reconocer y comprender para transformar, de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

8. RELACIÓN DE FORMATOS:

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO	
F3.P1.DESE	Listado de Asistencia	
F2.P1.DESE Actas de reunión o Comité		
F1.P2.C	Lista de chequeo para acuerdos de convivencia	

9. ANEXOS:

No aplica



Proceso: Convivencia Versión: 3 Código: P2.C Fecha de Aprobación: 02/11/2021

10. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
09/10/2020	P2.C Versión 1	Se incluyen generalidades relacionadas con la transversalización de los enfoques y de la estrategia cultural y artística ante la construcción de los espacios de diálogo y de acuerdos para la convivencia y el buen vivir.
20/08/2021	P2.C Versión 2	Se incluye el formato F1.P2.C Lista de chequeo para acuerdos de convivencia, por lo cual se modificó la información de 2 actividades del procedimiento.

VALIDACIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA
Elaboró	Carolina Sánchez Salazar Erika Parrado Pardo	Asesora de la Coordinación del Objetivo de Convivencia	02/11/2021
	Leonardo Salcedo	Asesor de la Dirección de Territorios	
Revisó	María Angélica Bueno	Coordinadora del Objetivo de Convivencia	02/11/2021
Aprobó	Gerson Arias Ortiz	Director para el Diálogo Social	
	Tania Rodríguez	Directora de Territorios	02/11/2021